



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 01/02/2023

VISTO el expediente N° MDH-E-6831-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de incrementar el Inciso 5 -Transferencias-, compensado con saldos generados por la existencia de un remanente financiero de los recursos devenidos de los Programas de Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO) y Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NU), recaudados durante el Ejercicio 2022.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y 3635/22.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 148/23.**

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 148/23.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1214	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias	58	200.004,00	180.161,47	0,00	380.165,47
UC1214	Ministerio de Desarrollo Humano	5-Transferencias	59	99.996,00	6.049,25	0,00	106.045,25
<b>Total</b>				<b>300.000,00</b>	<b>186.210,72</b>	<b>0,00</b>	<b>486.210,72</b>

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 148/23.</b>						
<b>Modificación de recursos por rubro</b>						
<b>Responsable</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Estimado Actualizado</b>
Ministerio de Desarrollo Humano	3510102001	DE CAJA Y BANCOS-RAEN -POSOCO	0,00	180.161,47	0,00	180.161,47
Ministerio de Desarrollo Humano	3510102002	DE CAJA Y BANCOS-RAEN - PROSONU	0,00	6.049,25	0,00	6.049,25
<b>Total</b>			<b>0,00</b>	<b>186.210,72</b>	<b>0,00</b>	<b>186.210,72</b>

G.T.F.
DG
CB
DC

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S.